



IGRN.INST.05 - CAMBIO LUGAR DE HABILITACION PROTOCOLO

INSTRUCTIVO de SOLICITUD

CAMBIO DE LUGAR DE HABILITACION DE PROTOCOLO

Arts. 60 y 63 del Reglamento Notarial

Montevideo, 2025

**IGRN.INST.05 - CAMBIO LUGAR DE HABILITACION PROTOCOLO****I) OBJETIVO**

El presente instructivo tiene como propósito brindar una guía de apoyo para cumplir el procedimiento de solicitud respectivo ante la IGRN.

II) CUANDO PROCEDE

- ☒ Procede cuando un escribano tenga interés en cambiar el lugar donde habilita el registro protocolo. (Art. 60 y 63 RN).

III) COMO PROCEDE

- ☒ Se solicita a la SCJ por escrito fundado, en original y copia.
- ☒ Si el cambio de lugar donde ejercerá habitualmente es de Montevideo al Interior del país, deberá surgir en el escrito esa declaratoria.
- ☒ El escrito no requiere certificación notarial de firmas, firma letrada ni timbres.
- ☒ Eventualmente, si corresponde el período, constancia de voto. (Art. 9 inc. 1 y 2 de la ley 16017).

IV) DONDE SE PRESENTA

- ☒ En la oficina de la IGRN en el horario de atención al público.



IGRN.INST.05 - CAMBIO LUGAR DE HABILITACION PROTOCOLO

MODELO DE ESCRITO

SUMA: Cambio de lugar de habitación de protocolo

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr.

XX, cédula de identidad....., escribano afiliado a la Caja Notarial de Seguridad Social con el número, constituyendo domicilio a estos efectos en..... (cumplir con la Acordada N° 7231, domicilio dentro del radio de la SCJ), me presento y digo:

Que vengo a solicitar a la Corporación el cambio de lugar donde se habilita el registro protocolo, en virtud que
..... (fundamentar).

Autorizo a..... titular de la cédula de identidad N°..... a realizar la gestión y retiro de documentación.

Firma del Escribano